



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número:

Referencia: EX-2017-25483353-APN-DMEYD#AABE. Subasta Pública N° 3/18 para la venta del inmueble sito en la Avenida Eduardo Madero N° 1255 entre Boulevard Cecilia Grierson y calle San Martín de la CABA, N. C: C: 2 1 S:97 M:38 P:3

VISTO el Expediente N° EX-2017-25483353-APN-DMEYD#AABE, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, 1382 del 9 de agosto de 2012 y sus modificaciones, 1416 del 18 de septiembre de 2013 y su modificatorio, 2670 del 1° de diciembre de 2015 y sus modificaciones, 1030 del 15 de septiembre de 2016 y su modificatorio y normas complementarias y 1173 del 15 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 3/18 para la venta del inmueble sito en la Avenida Eduardo Madero N° 1255 entre Boulevard Cecilia Grierson y calle San Martín de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 – Sección 97 – Manzana 38 – Parcela 3, identificado como CIE: 0200056906, con una superficie de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (3.188,27 m²).

Que mediante Resolución N° 42 de fecha 31 de enero de 2018 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, se autorizó la respectiva convocatoria, de conformidad con el artículo 25, inciso b), apartado 2) del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios el artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16 y los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/16 y sus modificatorias de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que se efectuó la publicación de la convocatoria de la Subasta Pública N° 3/18 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 5 y 6 de febrero de 2018, así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que con fecha 23 de abril de 2018 se labró el Acta de Notificación Previa, de la cual surge que se presentaron la firma OPM INMOBILIARIA S.A. y el FIDEICOMISO BAP.

Que con fecha 26 de abril de 2018 se emitió el Acta de Participantes Habilitados para la Subasta Pública N° 3/18, de la cual surge que los interesados inscriptos se encontraban habilitados para participar del acto de subasta por resultar sus presentaciones admisibles conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se efectuó el Acto de Subasta Pública N° 3/18 con fecha 26 de abril de 2018, en el cual el Jefe del Equipo de Martilleros de la GERENCIA DE VENTAS, SUBASTAS Y CRÉDITO PIGNORATICIO del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, puso a la venta el inmueble sito en la Avenida Eduardo Madero N° 1255 entre Boulevard Cecilia Grierson y calle San Martín de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con una base de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES (U\$S 25.000.000).

Que mediante Acta Notarial de fecha 26 de abril de 2018 la Escribana Catalina CARBONE Titular del Registro Notarial N° 1109, de acuerdo a la delegación efectuada por la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, procedió a comprobar el desarrollo del Acto de Subasta Pública N° 3/18 y su resultado, de la cual se desprende la pre adjudicación del inmueble en trato al FIDEICOMISO BAP, CUIT: 33-71578059-9, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA MIL (U\$S 25.050.000), quedando sujeta a la aprobación de la autoridad competente.

Que mediante constancia de fecha 24 de mayo de 2018 expedida por el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES se acredita el pago en concepto de señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que mediante Nota de fecha 21 de junio de 2018 la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA ESTATAL de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO entendió conducente proceder con la adjudicación de la Subasta Pública toda vez que la oferta resulta superior al valor base determinado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

Que se encuentra acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales para la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación del mismo a la oferta presentada por el FIDEICOMISO BAP, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA MIL (U\$S 25.050.000).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 9° incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16 y su modificatorio y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 3/18 para la venta del inmueble sito en la Avenida Eduardo Madero N° 1255 entre Boulevard Cecilia Grierson y calle

San Martín de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 – Sección 97 – Manzana 38 – Parcela 3, identificado como CIE: 0200056906, con una superficie de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (3.188,27 m2.), de conformidad al artículo 25, inciso b), apartado 2 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, al artículo 11, inciso b) del Decreto N° 1030/16 y a los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/16 y sus modificatorias de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Subasta Pública N° 3/18 al FIDEICOMISO BAP, CUIT: 33-71578059-9, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA MIL (U\$S 25.050.000) por resultar la misma admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos que ingresen con motivo del cumplimiento de la presente decisión administrativa, se afectarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 1382/12, modificado por el artículo 57 de la Ley N° 27.341.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.